

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 enero 1917).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente a la Casa Hospicio de esta ciudad, por el año incompleto corriente y por los años completos de 1918 y 1919, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finalizará el 5 de febrero próximo, a las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 22 de enero de 1917.—El Vicepresidente, Ricardo Lacosta.

SECCIÓN QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICIENCIA DE ZARAGOZA

Fundación de D.^a Catalina Ruimonte.

Esta Junta Provincial de Beneficencia, a la que se halla encomendado el patronazgo y administración de dicha fundación, al objeto de cumplir lo que en el testamento de la nombrada señora se previene, ha acordado consignar entre hijas de Leciénena dotes de a 1.000 sueldos jaqueses, o sea de a 235'28 pesetas cada una, para ayuda de contraer matrimonio, y otras de a 2.000 sueldos jaqueses, equivalentes a 470'56 pesetas, para las que pretendan ingresar en religión.

Para solicitar las dotes es circunstancia precisa que las peticionarias sean nacidas y bautizadas en Leciénena e hijas de vecinos o habitantes del mismo pueblo que lleven, por lo menos, tres años continuos de residencia en él, o bien que hubiesen fallecido y sido enterrados en su término municipal. Estos extremos deberán acreditarse con informes del Párroco y del Ayuntamiento de la indicada localidad.

Los dotes se adjudicarán a las solicitantes que la Junta provincial conceptúe en condiciones de mayor preferencia, y su pago no se verificará ínterin las dotadas para contraer matrimonio no justifiquen haber oído la misa nupcial, y la que lo sea para monja no acredite que ha hecho profesión religiosa. Su concesión caduca al año de otorgada, quedando anulada si las dotadas no se casaren o profesaren dentro de ese plazo.

Además, las agraciadas con las dotes vienen obligadas, según ordena en su testamento la fundadora del legado, a mandar celebrar por el alma de ésta y de sus difuntos, una misa cantada del santo o de la feria del día, en la iglesia de Lecifena, y a satisfacer de su peculio, por caridad de la misma, 20 sueldos a los Vicario y Beneficiados de dicha iglesia. Esa obligación habrán de cumplirla antes de percibir la dote, cuyo pago no podrá efectuarse sino mediante la presentación de la ápoqa, que escrita de su puño y letra, habrá de dar el expresado Vicario.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que las doncellas de Lecifena que reúnan las circunstancias referidas puedan dirigir sus solicitudes a esta Corporación dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; advirtiéndole que es circunstancia precisa ser soltera para obtener la concesión de dotes y que no se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo de la convocatoria, hasta que se publique la de 1917.

Zaragoza, 17 de enero de 1917.—El Gobernador-Presidente, Juan de Isasa.

PARQUE DE ARTILLERÍA DE LA 5.ª REGIÓN

Anuncio.

Debiendo celebrarse primera convocatoria de subasta, para la venta de los materiales inútiles que a continuación se detallan, existentes en el Parque de Artillería de esta capital y en el Depósito de Armamento de Jaca, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, si la Superintendencia no acuerda en contrario, el día 26 de febrero próximo a las nueve y media, en el Parque de Artillería de Zaragoza, sito en la calle Pignatelli, núm. 110, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en este Establecimiento todos los días de labor, de nueve a trece, desde hoy día de la fecha hasta el de la celebración del acto.

Efectos que se citan.

| EFFECTOS O MATERIALES | Unidad. | Existentes en el Parque de Zaragoza. | Existentes en el Depósito de Jaca. | TOTAL | Precio límite de la unidad. — Pesetas. | TOTAL — Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------------|-------|----------------------------------------|------------------|
| Locomóvil a vapor. | Núm. | 1 | » | 1 | 1.000 | 1.000 |
| Motor a gas sistema Otto Crosley con sus accesorias. | Id. | 1 | » | 1 | 600 | 600 |
| Acero | Kg. | 42 | » | 42 | 0'30 | 12'60 |
| Hierro..... | Id. | 3.169 | 288 | 3.457 | 0'12 | 414'84 |
| Latón..... | Id. | 239 | 26 | 275 | 1'25 | 343'75 |
| Zinc..... | Id. | » | 63 | 63 | 0'35 | 22'05 |
| Bronce..... | Id. | » | 40 | 40 | 1'50 | 60 |
| TOTAL | | | | | | 2.453'24 |

Los precios límites que regirán en el acto serán los expresados en la anterior relación y el importe de la garantía para tomar parte en la licitación el del 5 por 100 de los referidos precios límites en pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal de los títulos que tiene este privilegio.

El acto se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1900 (C. L. núm. 157), Ley de protección de la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado común de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad, y resguardo del Depósito, de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Zaragoza, 18 de enero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Casalduero.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha..... de..... para la venta de efectos y materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de Zaragoza y en el Depósito de Armamento de Jaca y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a adquirir (todos los) o (tales) efectos al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por..... (la unidad que marque el precio límite), acompañando al cumplimiento de lo prevenido el resguardo expresado en el anuncio y cédula personal corriente de clase, expedida en (o pasaporte de extranjería y el poder notarial en su caso).

....., de de

(Firma y rúbrica).

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

SECCIÓN SEXTA

Cetina.

Incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Cirilo Rupérez Cachero, hijo legítimo de Miguel y Carmen, que nació en esta villa el día 9 de julio de 1896.

Y como quiera que la residencia de dicho mozo y la de sus padres lo es la República Argentina, se le cita por medio del presente edicto para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, en estas Casas Consistoriales; advirtiendo que de no comparecer ni presentarse interesado alguno que legalmente le represente para usar de su derecho, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cetina, 18 de enero de 1917. — El Alcalde, Román Fairén

Lumpiaque.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1916.

Sesión del día 1.º de octubre.

Se leyó el acta de la anterior; siendo aprobada.

Lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia oficial de la semana, dándose por enterados.

Se leyó el proyecto de pliego de condiciones para el arriendo de pieles lanudas de la carnicería, siendo aprobado, acordándose que la subasta se celebre el día 8 del actual.

Leído el proyecto de pliego de condiciones para el arriendo del servicio del Decalitro de medir vino, siendo aprobado, acordándose que la subasta se celebre el día 22 del actual.

Se dió cuenta del viaje a la capital, para compra de objetos necesarios en las festividades públicas.

Se leyó y aprobó la cuenta de gastos de viaje a la capital, presentada por el Secretario.

Se leyó escrito del Sr. Alcalde, solicitando tres meses de licencia; fué concedido.

Sesión del día 8.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Leída la cuenta de gastos con ocasión de las festividades públicas, fué aprobada y se acordó su pago.

Designar a D. Francisco Guajardo, Inspector de carnes con el carácter de interino.

Sesión del día 17.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Dada lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Se acordó que la subasta de pieles se saque nuevamente con rebaja del tipo.

Dada lectura del expediente de responsabilidades del Pósito, por unanimidad se acordó:

1.º Declarar responsable a D. Emeterio Bravo, de la cantidad de 494 pesetas 56 céntimos repartidas por su orden en 9 de marzo de 1913, sin perjuicio de servirle de data caso de que se cobren.

2.º Declarar también responsable a D. Vicente García, de 947 pesetas 54 céntimos repartidas por su orden en 30 de noviembre de 1914, sin perjuicio de que le sirvan de data caso de que se cobren.

3.º Que se ordene al Depositario que fué don Luis Bravo, el ingreso en la Caja del Pósito, de 88 pesetas 95 céntimos que debían de existir a su renuncia del cargo.

Sesión del día 22.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Sesión del día 31.

Leída el acta la sesión anterior, fué aprobada.

Dada lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Leído el oficio del Sr. Gobernador civil número 779, anulando la sesión de 5 de junio de 1913, en la que se liquidaba la gestión del ex-Recaudador D. Cesáreo Rubio, se dió por enterado, y que se traslade a Zaragoza una Comisión con el Secretario para conferenciar con el Abogado Sr. Gil.

Leído oficio del Gobierno civil núm. 765, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, anulando las elecciones de Concejales, se dió por enterado.

Dada lectura del oficio núm. 785, procedente del Gobierno civil, trasladando el auto del Juzgado de Instrucción de La Almunia, suspendiendo de sus cargos a los Sres. Alcalde y Primer Teniente, se dieron por enterados.

Se procedió a la distribución de fondos acordando se paguen al Procurador Sr. Peinado 500 pesetas, a la Sociedad Electra Central del Jalón dos trimestres del alumbrado público, y el 4.º trimestre del Contingente provincial.

Sesión del día 5 de noviembre.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se acordó darse por enterados.

Sesión del día 19.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Fuéron presentadas y aprobadas las cuentas siguientes, acordándose su pago.

Del capítulo de imprevistos: una de 55 pesetas de D. Francisco Cerbelló, por dos piperos y dos boteros; otra de D. Arturo García de 26 pesetas, por dietas en el expediente de consumos del tercer trimestre; otra de D. Marcos Adiego de 22'50 pesetas, por gastos de viaje y estancia en Zaragoza, y otra de D. Maximino Lorente de 45 pesetas, por gastos de viaje y estancia en Zaragoza para asistir a la vista del Contencioso.

Dada lectura de las solicitudes para el cargo de Inspector de carnes, por unanimidad se acordó designar a D. Manuel Ruiz Miguel, declarándolo urgente y ejecutivo.

Sesión del día 26.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, el Ayuntamiento se dió por enterado.

Sesión del día 3 de diciembre.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se leyó y admitió la renuncia de D. Manuel Ruiz, del cargo de Inspector de carnes.

Se procedió a la distribución de fondos por el orden siguiente: empleados, alumbrado público, Agente Sr. Echevarría, contingente carcelario y atrasos contingente provincial.

Sesión del día 10.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Leído el proyecto de pliego de condiciones para la venta en subasta de los menuceles de las reses que se sacrifiquen para la carnicería municipal y el del servicio del horno comunal, le prestó su aprobación y acordó el celebrar las subastas el día 17 a las diez y once.

Se dió cuenta de la compra a D. José Grima de 1.898 kilogramos de alfalfa henificada para el ganado municipal, cuyo valor de 265'70 pesetas, se acordó su aprobación y pago.

Propuesta del Sr. Noguerras para que se pague a los empleados el día 17, para que puedan verificar compras para las Pascuas; fué aprobada.

El mismo señor rogó para que se recambien las lámparas rotas o gastadas del alumbrado público y que se llame a D. Lucas González y D. Joaquín Alda, para que ingresen lo que adeudan a la carnicería y Municipio, y de no hacerlo proceder por la vía ejecutiva; la presidencia tomó nota.

Que el Concejal Sr. Noguerras y el Secretario de la Corporación se trasladen a la capital a verificar pagos.

Sesión del día 17.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

De D. José Alfonso de 3'50 pesetas, por tubos para la estufa de la secretaría.

De D. Teodoro Noguerras de 22'50 pesetas por gastos de viaje con el Secretario para verificar pagos en la capital.

Se leyó el oficio del Recaudador del Pósito solicitando certificaciones de bienes de diferentes deudores, acordando se expida y llamen éstos, para por todos los medios legales obligarles al pago.

Sesión del día 31.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se dieron por enterados.

Se dió cuenta de la rebaja de la tercera parte de la cuota impuesta a D. Arsenio Diago en el repartimiento general acordado por la Comisión Provincial.

Leído oficio del Gobierno civil en el expediente de alzada de D. Cesáreo Rubio, se acordó se solicite del Ministerio se dé vista del recurso para en su día exponer lo que se crea oportuno.

Vista la invitación del Párroco para que el Ayuntamiento presida la fiesta de la Epifanía acordó él concurrir en Corporación.

Se aprobaron las siguientes facturas y se acordó su pago.

De D. José Selma, de 15 pesetas 30 céntimos por 100 dosis vacuna de ternera.

De D. Julián Asín de 26 pesetas, de dos embudos pipero y botero para el servicio de medición de vino.

Se leyó y aprobó el extracto de la cuenta de cruzados en el 2.º semestre con el Agente del Ayuntamiento D. Maximino Echeverría.

Sesión de la Junta municipal del día 31 de octubre.

Se dió lectura del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1917 consignándose como ingresos 18.074 pesetas 70 céntimos y como gastos igual cantidad, siendo aprobados.

Certifico: Que el anterior extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal fué leído y aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha de ayer.

Y para que pueda ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que visado y sellado por el Sr. Alcalde, firmo en Lumpiaque, 8 de enero de 1917.—Manuel Aquilué, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, Maximino Lorente.

Luna.

Lista formada por el Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 23 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a tomar parte en la elección de compromisarios para la de Senadores, de la cual, aprobada que ha sido por la Corporación, se remite copia al muy ilustre señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Como Concejales.

- D. Gregorio Moliner Bonet.
 Juan José Castillo Callao.
 Miguel Moliner Bonet.
 Cecilio Auría Soro.
 Benjamín Colón Pemán.
 Rafael Samper Ezquerria.
 Escolástico Sabino Laborda Soro.
 Mariano Berduque Navarro.
 Leandro Chóliz Vera.
 José Soro Cortés.

Mayores contribuyentes.

- D. Félix Oliván Serrat.
 Jacinto Auría Biec.
 Francisco Auría Lasierra.
 Mariano Sanz Raso.
 Cipriano Cortés Moliner.
 José M.^o Edmundo Santolaria Labastida.
 José Pérez Tenías.
 José Lafuente Pérez.
 Rudesindo Sánchez Castillo.
 Joaquín Pardo Bailín.
 Tomás Catalán Latorre.
 Ramón Sánchez Gállego.
 Ramón Charles Moliner.
 Blas Nocito Pardo.
 José Puyó Aznar.
 Clemente Colón Pemán.
 Marcos Pérez Pérez.
 Francisco Alías Pérez.
 Jacinto Martínez Pardo.
 Jacinto Vera Visús.
 Marcos Pérez Llera.
 Mariano Apilluelo Nasarre.
 Antonio Tenías Alastuey.
 Celestino Bayanova Duarte.
 Antonio Pérez Llera.
 Baldomero García Tenías.
 Jorge Labarta Jiménez.
 Miguel Arasco Llera.
 Joaquín Pemán Longás.
 Angel Tenías Sagristán del Royo.
 Angel Alegre Viamonte.
 Antonio Jiménez Ardevines.
 Manuel Auría Soro.
 Luciano Castillo Tenías.
 Antonio Castán Guillén.
 Angel Gracia Ferrer.
 Pablo Tenías Borao.
 José Martínez Pardo.
 Pablo Llera Alegre.
 Francisco Pérez Arasco.

Luna, 14 de enero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Moliner.—El Secretario, Mariano Sanz Raso.

Ruesta.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, conforme al caso 5.^o, artículo 34, de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Ramón Ordina Escuéñ, hijo de Manuel y Josefa, nacido en 7 de septiembre de 1896, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados,

que respectivamente tendrán lugar los días 28 del corriente, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no verificarlo ni presentarse interesado alguno que legalmente le represente a exponer cuanto a su derecho convenga, le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruesta, 16 de enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Lacadena.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1916, y los de la Junta municipal correspondientes al 2.^o semestre del indicado año, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión de segunda convocatoria del día 1.^o

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Se aprueba informe de la comisión de Montes sobre revisión de un paso en el caserío de Barués.

Id. relación de jornales para el traslado del muro de la balsa y arreglo del paso y abrevadero de la fuente del Mesón; y que se pague del capítulo de obras.

Contribuir con 100 pesetas, que se entregarán al Sr. Cura párroco, para reparaciones en el órgano, en vista del informe de la comisión de Hacienda, sin perjuicio de abonar otra cantidad en el año próximo.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de noviembre para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Autorizar al Sr. Cura párroco para que encargue el sermón de San Esteban, pagándose el estipendio de costumbre.

Que se cobre cinco pesetas por lote de leñas concedidas en el monte Valosecura, ingresando su importe en arcas municipales.

Sin más asuntos.

Sesión del día 6.

No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del día 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Aprobar el arqueo de fondos del mes anterior con una existencia en Caja de pesetas 5.994'19, así como las demás operaciones de contabilidad, y distribución de fondos para el mes en curso.

Pasar a informe de la comisión de Obras instancia de Francisco Ferris Berenguer, que solicita construir una tejería con carácter municipal.

Satisfacer 60 pesetas a la comisión que asistió a la asamblea sobre riegos en Egea.

Quedar enterados del nombramiento de Superiora del Colegio de Hermanas de la Caridad, a favor de Sor Isidora Tingo.

Id. de la aprobación del pliego de condicio-

nes para subasta de la construcción del nuevo matadero, acordándose su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Gratificar con un socorro de 10 pesetas al vecino Fermín Guinda para lactancia de su hijo, por el mes de noviembre.

Aprobar informe de la comisión de Montes sobre la conveniencia de construir un corral albergue de ganados en el monte Valoscura, y que se solicite de la Sección de Montes contribuya con el diez por ciento de su coste.

Que la Alcaldía cite al Presidente de la vega del Ramblar para tratar sobre la construcción de un puente sobre el río Onsella.

Sin más asuntos.

Sesión del día 13.

No se celebró por falta de mayoría.

Sesión de segunda convocatoria del día 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras, se autoriza al Alcalde para que contrate con Francisco Ferris la construcción de una tejoría.

Pasar a informe de la comisión de Hacienda la liquidación de los cobros por repartimientos generales presentada por el Concejal encargado de la recaudación D. Amancio López de Artieda Legarre.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 20.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 22.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida en la semana.

Aprobar informe de la comisión de Hacienda sobre la cuenta de recaudación presentada por el Concejal encargado, Sr. López, con el siguiente resultado:

| CARGO | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|-----------|
| Importan las resultas de atrasos, según liquidación | 4.676'89 | } | 36.594'54 |
| Id. los repartimientos generales, substitutivo y déficit del año corriente | 31.250 | | |
| Id. el 6 % de premio de cobranza y fallidas de las cantidades no cobradas en período de anticipo | 667'65 | | |
| DATA | | | |
| Ingresos en período de anticipo, según justifican cargámenes números 14, 26 y 36 . . | 20.121'69 | } | 36.594'70 |
| Id. en los demás períodos de recaudación, según cargámenes números 15, 20, 21, 23, 29, 43 y 44 | 12.628'18 | | |
| Recibos o valores pendientes de cobro | 3.844'83 | | |
| <i>Diferencia a favor de la recaudación.</i> | | | 0'16 |

Y se acuerda convocar a la Junta municipal para el examen de los valores pendientes de cobro y declaración de partidas fallidas.

Se aprueba informe de la misma Comisión en la instancia de D. Cirilo Ezquerro, y en su consecuencia, pagarle el tres por ciento de la cantidad ingresada por recargo municipal de cédu- las personales que recaudó en el año 1915.

Aprobar facturas de suministro a la Guardia civil y gastos de la Comisión con motivo de la marcación de lotes en Valoscura.

Quedar enterados de haberse hecho cargo de la Escuela de Barués D.^a Dionisia Quintana, y que se le abone el haber consignado en presupuesto desde el día que empezó a ejercer.

Quedar conformes por la concesión de piedra procedente de desempedrados hecha por la Alcaldía al vecino Tiburcio Orduna, para arreglo de la calle.

En vista de un ruego del Concejal Sr. Lafuente, sobre devolución de la grava que el Ayuntamiento concedió al contratista de la carretera, la Alcaldía manifiesta que se informará del asunto.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

No se celebró por falta de asistentes.

Sesión de segunda convocatoria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida.

El Sr. Alcalde contesta el ruego formulado en la sesión anterior, y en su vista se acuerda sea reclamada la grava y que por la Alcaldía se disponga de ella para arreglo de la carretera de circunvalación.

Que el tipo de subasta en el arbitrio sobre carnes se rebaje en doscientas pesetas por no haber habido postor, y de no haberlo en primero de enero, se lleve por administración, encargándose provisionalmente el Concejal Sr. Lafuente con los Alguaciles Baquero y Alcocer, así como el de puestos públicos.

Que la comisión de Gobernación formule las listas de Beneficencia para el año próximo.

Que una comisión compuesta de los Sres. Gutiérrez, López y Soteras se encarguen de la reorganización de la música y formulen un reglamento.

Que por secretaría se tengan preparados los datos para la confección de las listas de compromisarios para Senadores en la primera sesión.

Sin más asuntos.

Junta municipal.

Sesión de segunda convocatoria del día 18 de agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Que en el próximo año 1917, el cupo de consumos al Tesoro de 10.758'65 pesetas del que se deducirán 4.303'46 pesetas por las dos quintas partes señaladas en la ley de 12 de junio de 1911, sin recargo municipal alguno, se substituya, como en años anteriores, por los substitutos de los apartados C, E, F, y G del artículo 6.º de dicha ley, no haciendo uso de los A, B, y D por no ser de fácil producción; llevándolo a efecto bajo las Ordenanzas aprobadas por

Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de noviembre de 1913 y 21 de febrero de 1914, sujetándose en primer término al pago del cupo de consumos al Tesoro.

Conforme al artículo 161 de la ley Municipal, se nombra en comisión a los Sces. D. Federico Ladrero Remón y D. Juan Gayarre Cuartero para que examinen las cuentas del Municipio del año 1915 y formulen el oportuno dictamen.

Sin más asuntos.

Sesión de segunda convocatoria del día 22 de septiembre.

Se procedió a examinar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1917 formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 25 de agosto último, siendo discutidas ampliamente las partidas que en él se detallan: y encontrándole ajustado a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, se aprueba sin modificación alguna en la forma siguiente:

| Capítulos.. | | Consignaciones. — Pesetas. |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
| INGRESOS | | |
| 1 | Propios | 8.167'66 |
| 2 | Montes | 2.625 |
| 3 | Impuestos | 1.300 |
| 4 | Beneficencia | 356'96 |
| 5 | Instrucción pública | 84'44 |
| 6 | Corrección pública | 1.000 |
| 7 | Extraordinarios | 150 |
| 9 | Recursos legales para cubrir el déficit | 42.217 |
| <i>Total presupuesto de Ingresos...</i> | | <u>55.901'06</u> |
| GASTOS | | |
| 1 | Gastos del Ayuntamiento | 9.190 |
| 2 | Policía de seguridad | 4.310'48 |
| 3 | Policía urbana y rural | 2.740 |
| 4 | Instrucción pública | 2.800 |
| 5 | Beneficencia | 3.786'62 |
| 6 | Obras públicas | 2.700 |
| 7 | Corrección pública | 1.509'27 |
| 8 | Montes | 1.935 |
| 9 | Cargas | 19.929'69 |
| 10 | Obras de nueva construcción | 6.000 |
| 11 | Imprevistos | 1.000 |
| <i>Total presupuesto de Gastos.....</i> | | <u>55.901'06</u> |
| RESUMEN | | |
| Importan los ingresos | | 55.901'06 |
| Id. los gastos | | 55.901'06 |
| <i>Diferencia.....</i> | | Igual |

Y que dicho presupuesto, con su copia y certificación de la presente acta, se curse al Gobierno civil de la provincia a sus efectos.

Y se levantó la sesión.

Sesión de segunda convocatoria del día 6 de octubre

Aprobar el acta de la anterior.

Id. el proyecto plano para la construcción de un nuevo matadero en esta villa, suscrito por el arquitecto de Pamplona D. Mariano Artia-

ga Villamor, así como la memoria, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto que a dicho plano se acompañan.

Se fijan la forma y condiciones de pago de dicho edificio.

Y conceptuando de urgencia su construcción, se acuerda solicitar del Gobernador civil excepción de subasta y concurso.

Sin otro asunto.

Sesión de segunda convocatoria del día 12 de noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Llevar a efecto la construcción del nuevo matadero mediante subasta pública en vista de no haber sido concedida excepción de subasta; y se formula el pliego de condiciones particulares y económicas, del que se remitirá copia al Gobernador civil para que disponga su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de reclamación.

Sin otro asunto.

Sesión de segunda convocatoria del día 9 de diciembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Formular el pliego de condiciones para transferir mediante subasta las funciones de fiscalización administrativa del arbitrio sobre carnes en el año 1917, autorizando al Ayuntamiento para que si lo juzga oportuno, rebaje el tipo en la tercera subasta, caso de no haber postor en la primera y segunda.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la recaudación del impuesto sobre puestos públicos en dicho año, llevándolo por administración si no hay postor.

Que el impuesto de certificaciones se recaude bajo el tipo y en la forma acordada en sesión de 24 de diciembre de 1914.

Sin más asuntos.

Sos, 2 de enero de 1917. — El Alcalde, Mariano Gutiérrez. — P. A. del Ayuntamiento; El Secretario, Lorenzo Gómez.

Utebo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1916, que se publica de conformidad con el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 21 de octubre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia y Boletines Oficiales.

Aprobar el padrón de cédulas para 1917, firmarlas y disponer su fijación al público por quince días.

Sesión del día 28.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de los servicios y Boletines Oficiales.

Quedar enterado del extracto de acuerdos tomados en el tercer trimestre y prestar la aprobación.

Sesión del día 4 de noviembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Imponer una multa de 15 pesetas al que re-

sulte culpable de la regada registrada en el camino del Tiemblo, o en su caso que conduzca y extienda cinco metros de grava.

Ordenar a la comisión de Policía rural su visita a la Metalurgia, y como perjudique la limpia que se ha hecho al desagüe, corrija el Sr. Alcalde la falta según proceda.

Conceder la colocación de tres lámparas públicas en el barrio del Molino y una en el lavadero, para lo cual se interesa de la Electricidad.

Quedó enterado de la epidemia diftérica y de las medidas sanitarias adoptadas.

Sesión del día 11.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar al Secretario para que el día 16 acompañe al vecino Bernabé Uriel a someterse a reconocimiento ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Sesión del día 18.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar la anulación de la venta de la parcela al ex vecino D. Francisco Boné en el barrio del Molino por no observar las condiciones de la adjudicación, devolviéndole el precio pagado cual favor especial en vista de las enfermedades sufridas en la familia.

Disponer que dicha parcela sea vendida por subasta pública.

Conceder hasta fin de año a D. Roque Morte, para que abone el importe de la parcela que se le tiene adjudicada.

Proveer a la Alcaldía de linfa vacuna y estimular al vecindario a que se vacune y revacune, operación que se hará gratuita.

Sesión del día 25.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterado del resultado del cobro del repartimiento substitutivo por administración, que tantas ventajas reporta al contribuyente y aun así se observa morosidad, se dispone se recauden las resultancias pendientes por agente ejecutivo, para lo cual se pidan condiciones al recaudador D. Isidoro Polo, persona de confianza en el Municipio.

Sesión del día 9 de diciembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar al Concejal D. Martín Pérez para que asista a la sesión convocada para mañana en Junta de Cárceles.

Dar comisión al mismo Concejal para que se aviste con el Sr. Polo y vea de reducir las condiciones para el cobro ejecutivo del repartimiento general.

Acordar la celebración de las subastas para el arriendo del Matadero y corral vicera en 1917 con iguales tipos y condiciones que en el presente año.

Autorizar igualmente al Sr. Alcalde para que gire el concierto con los expendedores para el pago del impuesto sobre carnes frescas.

Sesión del día 16.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar al Concejal D. Martín Pérez para que mañana asista a la Junta de cárceles del partido, yá que por falta de número no pudo celebrarse el domingo último.

Abstenerse de dictar fallo en expediente de excepción solicitada por D. Camilo Soler, como sobrevenidas, por no ser el procedimiento legal a seguirse, ya que es ingresado en caja su hijo Jacinto y por tanto a dicho primer Jefe tiene que recurrir en petición de ello.

Adjudicar definitivamente la recaudación de los repartimientos substitutivo y del déficit de 1917 a D. Isidoro Polo con el 6 por 100 de premio, y las restas de 1915 y 1916 con el 10 por 100 por considerarse de indispensable necesidad.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar confeccionada la lista de Beneficencia, o familias pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita en 1917.

Quedar enterado del resultado obtenido en los asuntos y servicios municipales así como en lo tocante a situación económica, quedando muy satisfechos.

Junta Municipal.

Sesión del día 21 de octubre.

Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1917 que tenía formado la comisión y aceptado por el Ayuntamiento, gravando el 50 por 100 de recargo municipal en las cédulas personales, el 13 por 100 en la contribución industrial y el 100 por 100 en el cupo por consumos, así como el tipo en ordenanzas sobre el alumbrado eléctrico.

Conceder quince días para que vecinos y forasteros hagan notar variaciones en sus utilidades a los efectos de los repartimientos substitutivo y del déficit.

Sesión del día 29 de noviembre.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador para que se gire extraordinario a fin de subvencionar la Titular de Medicina con 1.000 pesetas, por lo que se acuerda solicitar a dicha autoridad deje sin efecto dicho mandato por este año, ya que se tiene aprobado el presupuesto ordinario, y que por la falta de costumbre del extraordinario, sería mal vista por el contribuyente, que no puede nunca notar rebaja alguna en sus tributos, por cuya atención le quedarían reconocidos.

El extracto de los precedentes acuerdos ha sido leído al Ayuntamiento en sesión de este día, prestándole su aprobación y disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador por si se sirve autorizar la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Utebo, 6 de enero de 1917. — El Secretario, Amadeo Navarro. — V.º B.º — El Alcalde, Mariano Ibáñez.